| FORMATO | | |
|---|---|---|
| ACTA DE SUSPENSIÓN | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN |
| FO-EO-19 | CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS | 2 |

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 13 SUSPENSIÓN ☑ AMPLIACION DE SUSPENSIÓN ☐ DE CONTRATO DE OBRA

## 1. ANTECEDENTES

CONTRATO No DE OBRA 1737 DE 2021 (Número de Contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑ CONCURSO DE MÉRITOS ☐
SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐

LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-015-2021 (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Calle 153 con Autopista Norte (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO IDU 1762 DE 2021 (Indique en este espacio el número del contrato Asociado)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DIECIOCHO (18) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 2 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2021 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 46.725.766.622,00 (Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.542.548-8 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) JAIME AGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ (Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

## 2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PRÓRROGAS | No. | N/A | DE FECHA | N/A | PLAZO | N/A |
| TOTAL PLAZO DE PRORROGAS | | | | | PLAZO | N/A |
| ADICIONES: | | | | | | |
| CONTRATOS ADICIONALES | No. | N/A | DE FECHA | N/A | VALOR | N/A |
| | No. | N/A | DE FECHA | N/A | VALOR | N/A |
| ADICIONES: | No. | N/A | DE FECHA | N/A | VALOR | N/A |
| | No. | N/A | DE FECHA | N/A | VALOR | N/A |
| TOTAL ADICIONES | | | | | VALOR | N/A |

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MAYORES CANTIDADES | No. | N/A | DE FECHA | N/A | VALOR | N/A |
| MAYORES AJUSTES | No. | N/A | DE FECHA | N/A | VALOR | N/A |
| MAYOR PERMANENCIA | No. | N/A | DE FECHA | N/A | VALOR | N/A |
| TOTAL RECONOCIMIENTO | | | | | VALOR | N/A |

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 46.725.766.622,00

## 3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTA DE SUSPENSIÓN | No. | 3 | DE FECHA | 23/02/2022 | No. DÍAS | 30 días calendario |
| ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN | No. | 4 | DE FECHA | 24/03/2022 | No. DÍAS | 30 días calendario |
| ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN | No. | 5 | DE FECHA | 22/04/2022 | No. DÍAS | 30 días calendario |
| ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN | No. | 6 | DE FECHA | 23/05/2022 | No. DÍAS | 30 días calendario |
| ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN | No. | 7 | DE FECHA | 22/06/2022 | No. DÍAS | 12 días calendario |
| ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN | No. | 8 | DE FECHA | 01/07/2022 | No. DÍAS | 30 días calendario |
| ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN | No. | 9 | DE FECHA | 04/08/2022 | No. DÍAS | 8 días calendario |
| ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN | No. | 10 | DE FECHA | 12/08/2022 | No. DÍAS | 10 días calendario |
| ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN | No. | 11 | DE FECHA | 22/08/2022 | No. DÍAS | 10 días calendario |

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. DÍAS 190 días calendario

SUSPENSIÓN ACTUAL:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTA DE SUSPENSIÓN | No. | 13 | DE FECHA | 06/09/2022 | No. DÍAS | 8 días calendario |

FECHA DE REINICIACIÓN 14 (Día) DE Septiembre (Mes) DE 2022 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 15 (Día) DE Diciembre (Mes) DE 2023 (Año)

| FORMATO | | |
|---|---|---|
| ACTA DE SUSPENSIÓN | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN |
| FO-EO-19 | CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS | 2 |

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 13 SUSPENSION ☑ AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☐ DE CONTRATO DE OBRA

Las partes representadas por: JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; SAÚL TOMÁS SALAS BLANCO
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan **SUSPENDER el** contrato de conformidad con el oficio

de la interventoría con número de Radicado IDU. N.A. (Indicar el número de radicado IDU) N.A. (Día) de N.A. (Mes) de N.A. (Año)

**4. CAUSAS**

Atendiendo la necesidad de disponer de un plazo prudente para realizar el trámite administrativo requerido para adelantar la prórroga y adición solicitada por el Contratista de obra con la comunicación CVC2021-000000262, radicado en la interventoría el 23 de agosto de 2022 y alcance CVC2021-000000268, radicado en la interventoría el 5 de septiembre de 2022, y viabilizada por la la firma interventora con consecutivo PTE153_02-389-22 y radicado IDU 20225261574202 del 6 de Septiembre de 2022, las partes, contratista de obra, interventoría e IDU, acuerdan suspender el contrato de obra IDU-1737-2021 y consecuencialmente el de interventoría IDU-1762-2021 por el término de 8 días calendario, en aras de garantizar el análisis correspondiente por parte de la Entidad y así la correcta ejecución del contrato y con ello salvaguardar la finalidad de la contratación y de preservar el interés público que dio origen al mismo.

Por lo dicho y de manera consecuente, procede la suspensión de mutuo acuerdo del contrato de obra, en atención a la causal ya expresada y por igual término que el establecido para el contrato de obra, esto es, por 8 días calendario.

**Observaciones**

**1.** El Contratista se compromete a ampliar los plazos de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, una vez este se realice.

**2.** El plazo de la suspensión, no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el de ejecución del mismo.

**3.** Durante el período de la suspensión, las partes perfeccionarán los documentos necesarios para celebrar la modificación contractual (prórroga y adición) que permita dar cumplimiento a las obligaciones de la Fase de Preliminares.

**4.** Si antes del plazo contemplado en la presente acta se acredita que las causas que le dieron origen cesan, las partes de común acuerdo podrán reiniciar el contrato de obra.

El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las polizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Seis (Día en letras) ( 6 ) (Día en números) días del mes de septiembre (Mes en que se firma el acta) de 2022 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal del Contratista
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021

(Firma)
(Nombre) SAÚL TOMÁS SALAS BLANCO
Representante Legal del Interventor
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153

(Firma)
(Nombre) NORMAN RICARDO SÁNCHEZ DUEÑAS
Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones
Ordenadora del Gasto Ad - Hoc según Resolución 6462 de 2021

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.